



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba contratación directa y dispone pago al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, don Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9, por carátulas correspondientes al mes de marzo de 2025.

COPIAPO, 11 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1122

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y las facultades contenidas en el D.S. 355/1975 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) La **Ley de Presupuesto N°21.722**, correspondiente al año 2025, para el Sector Público, vigente.
- d) Lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del Código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en relación con el artículo 71 N° 1 del Decreto 661/2004, que aprueba su reglamento

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de contratar y autorizar el pago servicios que requieren la intervención del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, a cargo de don **Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9** y que se detallan en el resuelvo N° 1 de la presente resolución.
- b) El FORE N° 28 del 05 de marzo del 2024, por medio del cual se realiza el requerimiento de adquisiciones de este tipo de servicios.
- c) La calidad del **Proveedor Único** del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, conforme a las disposiciones señaladas en el visto d) precedente.
- d) **La Resolución N° 36/2024**, emitidas por la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) **La Resolución TRA N° 525/2025** que me nombra Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Atacama en calidad de suplente y lo establecido en la **Resolución Exenta N° 959/2020** que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese la contratación mediante trato directo y autorizase el pago al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, don **Tomás Jarpa Concha, RUT N° 9.935.912-9**, según carátulas que se indican:

FECHA	CARATULA	MONTO	GESTION
05-03-2025	657838	\$ 6.000	Cert. Dominio Vigente
10-03-2025	658241	\$ 37.500	Copias autorizadas
19-03-2025	659311	\$ 130.850	Copia inscripcion de dominio y otros
21-03-2025	659570	\$ 15.000	Anotación marginal
24-03-2025	659782	\$ 60.000	Inscripcion transferencia beneficiaria
24-03-2025	659784	\$ 12.350	Copia escritura archivada
24-03-2025	659794	\$ 60.000	Inscripcion transferencia beneficiaria
24-03-2025	659798	\$ 60.000	Inscripcion transferencia beneficiaria
24-03-2025	659801	\$ 60.000	Inscripcion transferencia beneficiaria
24-03-2025	659802	\$ 12.350	Copia de modificación de escritura archivada
24-03-2025	659803	\$ 12.350	Copia de modificación de escritura archivada
25-03-2025	659805	\$ 11.250	Copia autorizada
27-03-2025	660257	\$ 30.000	Certificados Dominio Vigente (varios)
31-03-2025	660493	\$ 27.250	Copia documentos archivados

TOTAL	\$ 534.900
--------------	-------------------

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2025.-

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

"Por Orden del Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

JMP/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DAF
- DEPTO. JURIDICO
- CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE COPIAPO
- OFICINA DE PARTES